

| SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO |                                             |
|------------------------------------------|---------------------------------------------|
| RAD: 10-121102- -7                       | FECHA: 2013-01-16 14:39:37                  |
| DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES | EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO |
| TRA: 2 PATENTES DE INVENCION             | FOLIOS: 5                                   |
| ACT: 519 PRESENTACION                    |                                             |

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020  
Bogotá, D.C.,  
  
Abogado(a)/Señor(a)  
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ  
cavelier@cavelier.com

Asunto:      Radicación:      10-121102- -7  
                 Trámite:            2  
                 Evento:            1  
                 Actuación:           519  
                 Oficio:                    293  
                 Folios:                    5

|                                     |   |            |  |                               |  |
|-------------------------------------|---|------------|--|-------------------------------|--|
| Patente de Invención                | X |            |  | Patente de Modelo de Utilidad |  |
| Vía Nacional                        | X |            |  |                               |  |
| Vía PCT (Fase Nacional)             |   | Capítulo I |  | Capítulo II                   |  |
| No. Solicitud Internacional         |   |            |  |                               |  |
| Fecha de Presentación Internacional |   |            |  |                               |  |

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

|                   |                  |                    |
|-------------------|------------------|--------------------|
| Descripción:      | Folios 4 a 15    | 30/Septiembre/2010 |
| Reivindicaciones: | Folios 16 y 17   | 30/Septiembre/2010 |
| Dibujos:          | Folios 19 a 25   | 30/Septiembre/2010 |
| Prioridades:      | JP 2009-229894   | 01/Octubre/2009    |
|                   | MX/a/2009/010632 | 01/Octubre/2009    |

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Recipiente para transporte de flores, sistema de recipientes”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un recipiente para el transporte de flores que al ser apilados, no obstaculice la ventilación de los recipientes adyacentes.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un recipiente para el acomodo de una unidad de almacenamiento de flores que comprende un cuerpo de recipiente y una parte inferior de recipiente proporcionado con un elemento de conservación de distancia.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 D 01/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Para dar mayor claridad a las reivindicaciones se sugiere incluir los números de referencia entre paréntesis ().

Se sugiere suprimir las expresiones *“para permitir que el aire fluya por medio del bastidor superior para la ventilación de las flores en el recipiente”* (reivindicación 1) y *“caracterizado porque puede ser apilado”* (reivindicación 8) ya que estas indican ventajas de la invención respecto al estado de la técnica.

Se sugiere suprimir la reivindicación 2, ya que esta no enseña características técnicas estructurales que puedan ser comparadas con el estado de la técnica.

En la reivindicación 3 no es claro a que se hace referencia con la expresión: *“se extiende hacia afuera más allá del cuerpo del recipiente”*, se debe hacer la aclaración.

En cuanto a la reivindicación 12 no es claro a que se hace referencia con la expresión *“una separación de aire es proporcionada entre los recipientes adyacentes”*, se debe hacer la aclaración.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: octubre 01 de 2009 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento  | Título                                                                          | Fecha de Publicación |
|------|------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| D1   | ES 2339703 | “Contenedor de transporte con propiedades de ventilación mejoradas para flores” | 25-06-2008           |
| D2   | US 4330059 | “Plant shipping and display container”                                          | 18-05-1982           |

El documento D1<sup>1</sup> divulga un contenedor para un dispositivo de sujeción apilable con paredes verticales, un soporte apoyado en las paredes, siendo un dispositivo de sujeción superior posicionable sobre dicho soporte, y también medios de ventilación

<sup>1</sup>[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?FT=D&date=20100524&DB=EPODOC&locale=en\\_EP&CC=ES&NR=2339703T3&KC=T3&ND=4](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?FT=D&date=20100524&DB=EPODOC&locale=en_EP&CC=ES&NR=2339703T3&KC=T3&ND=4)

en al menos una de las paredes al igual que en la parte superior del soporte (Pág. 2, líneas 5-10).

El documento D2<sup>2</sup> divulga un protector de cartón plano rígido que limita el follaje de la planta a un espacio restringido sin dañar dicho follaje, y un contenedor de envío para plantas que proporciona para la libre circulación de aire alrededor de la planta, el aumento de la vida útil de dicha planta en el recipiente (resumen, Col. 1, líneas 35-43).

**Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)**

**Nivel Inventivo (Art 18 D486)**

La reivindicación 1 consiste en *“Un recipiente para el transporte de flores, en donde el recipiente es colocado para el acomodo de una unidad de almacenamiento de flores, caracterizado porque comprende un cuerpo de recipiente y una parte inferior de recipiente (...)”* (Fl. 16).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

| Características esenciales                                                                                          | D1                                                                                                                                                                             | D2                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Un recipiente para el transporte de flores, caracterizado porque comprende:                                         | Un recipiente para el transporte de flores, caracterizado porque comprende:                                                                                                    | Un empaque para contener flores que comprende:                                                                                           |
| Un cuerpo de recipiente que se encuentra unido a un bastidor superior, abierto en la parte superior y en los lados. | Dispositivo de sujeción con forma de caja (2) unido a un sujetador superior (5), abierto en la parte superior y en los lados del mismo (Figs. 1, 4 y 5, Pág. 3, líneas 11-18). | No menciona                                                                                                                              |
| Una parte inferior de recipiente que es proporcionado con un elemento de conservación de distancia.                 | No menciona                                                                                                                                                                    | Unas cajas de flores que incluyen las bandejas 14 y 16 como elemento de conservación de distancia (Figs. 1, 2 y 6, Col.2, líneas 34-46). |

Los documentos D1 y D2, se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan contenedores de flores que incluyen un cuerpo y una parte inferior que permite conservar la distancia entre elementos adyacentes.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el contenedor de D1 consiste en que en la solicitud en estudio incluye un elemento para conservar la distancia entre elementos adyacentes.

<sup>2</sup>[http://www.google.com/patents/US4330059?dq=US4330059&hl=en&sa=X&ei=95bLUMzkO4i69gS\\_g4DwAg&ved=0CDsQ6AEwAA](http://www.google.com/patents/US4330059?dq=US4330059&hl=en&sa=X&ei=95bLUMzkO4i69gS_g4DwAg&ved=0CDsQ6AEwAA)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el empaque de D2 consiste en que en la solicitud en estudio el contenedor incluye un bastidor que permite la ventilación de los elementos contenidos en el cuerpo del recipiente.

El efecto que logra el incluir una base inferior es que permite mantener la distancia entre contenedores adyacentes a la vez que permite una mejor ventilación de los contenedores.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el contenedor para el transporte de flores conocido en D1 para mejorar la distribución del aire y mantener la distancia de elementos adyacentes?”.

Sin embargo, emplear una tapa inferior para generar un espacio entre los contenedores adyacentes, ya está divulgado en el documento D2 en donde se enseñan elementos que permiten conservar la distancia entre elementos adyacentes.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un elemento que permita la conservación de la distancia como el enseñado en el documento D2 en el contenedor enseñado en D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Las características reclamadas en la reivindicación 4 ya habían sido divulgadas en el documento D2 (Figs. 1 y 2), que enseña las tapas inferiores como paredes laterales de la parte inferior del contenedor.

Las características reclamadas en la reivindicación 5 se encuentran divulgadas en D2 (Fig. 2), donde se enseñan las paredes del contendor que se extienden desde la parte inferior.

El emplear cartón corrugado para la elaboración de empaques y recipientes para contener flores es conocido en la técnica como se evidencia en el documento D2 (Col. 2, líneas 47-55).

Las reivindicaciones 2, 3, 8 y 12 se encuentran objetadas en el numeral 4 del presente concepto técnico.

**6. Conclusión**

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento  | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | ES 2339703 | 1-13                       | Nivel Inventivo      |
| D2   | US 4330059 | 1-13                       | Nivel Inventivo      |

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**  
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-01-22

Elaboró: Sonia Andrea Diaz Pirazan  
Revisó: Leonardo Rojas Vega